CONTRATO N° 39

CONTRATACION DIRECTA N°39/2020 –REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 "SAN BLAS" DE LA COLONIA SAN BLAS– ID. N° 387407.

Entre **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en la Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional, de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Obras y Estructuras JM.**, domiciliada en RUTA PY 03, de la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por Sr. Juan de Dios Morinigo Ríos, con C.I N° 2.690.846-8, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 "SAN BLAS" DE LA COLONIA SAN BLAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 "SAN BLAS" DE LA COLONIA SAN BLAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387407

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 39/2020, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2155/2020

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY – INTENDENCIA

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

REPARACION DE 3 AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA N° 5710 " SAN BLAS " COLONIA SAN BLAS

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cimiento de H°C°	m3	15,00	850.000	12.750.000
2	Techo con cambio de tejas sobre tejuelones y maderamen existente	M2	225,00	130.000	29.250.000
3	Reparacion y revoque interior y exterior	M2	24,00	45.000	1.080.000
4	Puerta tablero de 0,80 con marco , herraje y cerraduras	UN.	3,00	1.700.000	5.100.000
5	Pintura de Paredes al latex	M2	462,00	30.000	13.860.000
6	Pintura de Techo al Barniz	M2	225,00	30.000	6.750.000
7	Pintura de pilares	M2	30,00	30.000	900.000
8	Pintura de Aberturas ventanas Sintetica	M2	17,28	50.000	864.000
9	Pintura de Aberturas Puertas Sintetica	M2	10,10	45.000	454.500
10	Colocacion de Vidrios	M2	16,20	250.000	4.050.000
11	Reparacion de Piso calcareo	GL	25,00	80.000	2.000.000
12	Pintura polideportivo para pisos	M2	178,50	60.000	10.710.000
13	Instalacion de Tableros de comando TC	UN.	3,00	150.000	450.000
14	Instalacion de tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	3,00	150.000	450.000
15	Alimentacion de los circuitos de luces	UN..	18,00	150.000	2.700.000
16	Alimentacion de los circuitos de tomas	UN.	9,00	150.000	1.350.000
17	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	UN..	6,00	150.000	900.000
18	Alimentacion de los circuitos del TC	UN.	6,00	145.000	870.000
19	Alimentacion de los circuitos de Toma computadoras	UN.	6,00	150.000	900.000
20	Alimentacion Trifasica nueva desde el medidor hasta el tablero principal con cable NYY 4x6mm	GL	1,00	5.850.000	5.850.000
21	Artefactos de iluminacion lampara de bajo consumo de 85w (con portafoco)	UN.	12,00	130.000	1.560.000
22	Artefactos de iluminacion lampara de bajo consumo de 45w (con plafon)	UN.	6,00	150.000	900.000
23	Instalacion Ventilador de Techo	UN.	6,00	600.000	3.600.000
24	Vereda Guarda Obra	GL	1,00	700.000	700.000
25	Rampa	GL	1,00	3.800.000	3.800.000
26	Limpieza Final de Obras	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
	TOTAL GENERAL				**113.298.500**

El Monto del presente contrato es de Gs. 113.298.500 - (Guaraníes Ciento Trece Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 30 (TREINTA) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.
El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (Treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8

El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.
Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-
La obra será ejecutada en el predio ubicado en la Colonia San Blas, individualizado en el Solar N° 1 Manzana N° 14 Cuadrante 53/20, Distrito de Villa Curuguaty.
Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.
10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5710 "SAN BLAS" DE LA COLONIA SAN BLAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre de 2020.

Firmado por Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por Francisco Javier Peralta González (en nombre de la Contratista)

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

.....
Juan de Dios Morinigo Ríos
Obras y Estructuras JM
RUC N° 2.690.846-

.....
Abg. Nelson Javier Martínez
Intendente Municipal